



**REPÚBLICA
DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL
CESAC**

**COMPRA MENOR
CESAC-DAF-CM-2022-0078**

**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE HIDRAULICO DE
MONTACARGAS**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRIGIDO A MICROS, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE HIDRAULICO DE LA PLATAFORMA TIPO MONTACARGAS

OBLIGATORIO HACER LEVANTAMIENTO, FAVOR DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA PARA SER DIRIJIDOS AL LUGAR, EL DÍA 27/10/2022 DESDE LAS 08:00 AM - 03:00 PM

Es imprescindible cotizar repuestos a utilizar de alta calidad donde se especifiquen las marcas reconocida, características, en el caso en el que aplique.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados de **“manera inmediata”** una vez emitida la orden de compras.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Registro Mercantil.
- Formulario de conocimiento y entendimiento del código de moral y ética de las FFAA.
- Incluir números telefónicos y Correo de la empresa en su oferta.
- Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que le acredita como MIPYMES.
- Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que le acredita como MIPYMES.

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

Se realizará un único pago en un periodo de **30 a 90** días después de haber recibido conforme el servicio correspondiente en el área interesada, el cual se realizará mediante libramientos o cheques. Asimismo, las ofertas deberán dar un **crédito por un mínimo de 90 días**.

No se tomarán en cuenta para la adjudicación a los proveedores que no realicen el levantamiento y/o no especifiquen las marcas en su oferta económica.

Las Ofertas pueden ser presentadas directamente al Portal Transaccional y físicas, las físicas deberán ser entregadas debidamente selladas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Sub dirección de Compras, por tanto, el comité de compras de esta institución no se hará responsable de sobres entregados en otros departamentos.

El Cesac se reserva el derecho de adjudicar a los oferentes que oferten la calidad del producto que más le convenga a la institución.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura firmada y sellada por la empresa Adjudicada.
- Conduce de la empresa firmado y sellado.

Teléfono: 809-549-8026 Ext.2102

Email: ccc@cesa.mil.do